



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**MGV**



**BOLETÍN  
OFICIAL**

AÑO XII - N° 485

24 de octubre de 2025



JUEGOS BONAERENSES 2025

**Orgullo: General Villegas obtuvo 19 medallas**

**Se completó la lista  
de 97 adjudicatarios  
de terrenos de la  
Quinta de Handorf**

**Aumento del 8%  
y jerarquizaciones  
por mérito para  
municipales**

**Distinción provincial  
para Valeria Iglesias**



# SUMARIO

Nº 485 - 24 de octubre de 2025

- 02** Sumario. / Reunión del COE: protocolo ante eventos climáticos.
- 03** Se completó la lista de adjudicación de los 97 terrenos de la quinta de Handorf.
- 04** La secretaria de Obras Públicas recorrió obras en Villa Saboya.
- 05** Aumento salarial y recategorizaciones por mérito para trabajadores municipales.
- 06** Juegos Bonaerenses: 19 medallas para el distrito de General Villegas.
- 08** Capacitación para emprendedores agroalimentarios.
- 09** Reapertura de la Mesa Local de Violencia de Género.
- 10** Autoridades municipales y educativas buscan soluciones para resolver problemas edilicios en escuelas del distrito.
- 11** Se coordinan acciones para la lucha contra el dengue.
- 12** Medio Ambiente: correcto descarte de envases de fitosanitarios.
- 13** 38 años de Bomberos de Piedritas.
- 14** Decisión Niñez: uno de los proyectos ganadores es de Villa Saboya.
- 15** Valeria Iglesias distinguida por su gestión cultural en el gobierno municipal.
- 16** HCD: Ordenanzas y Decretos.

## EVENTOS CLIMÁTICOS

### Se reunió el COE para establecer un protocolo ante eventos climáticos

El pasado miércoles 15 de octubre, se llevó a cabo una nueva reunión del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de General Villegas, convocada por el Director de Defensa Civil, Mauricio Olivera.

Participaron representantes de Guardia Urbana, Dirección de Medio Ambiente, Dirección Vial, Servicios Urbanos, Bomberos Voluntarios, Aero Club, además de las empresas de suministro eléctrico (EDEN) y los prestadores de servicios de internet, Telecom y Cyberia.

El encuentro tuvo como objetivo evaluar las consecuencias de los recientes eventos climáticos que afectaron al distrito y analizar las tareas desarrolladas por las distintas áreas municipales durante las intervenciones.

Asimismo, se trabajó en la coordinación de roles y funciones de los organismos y empresas involucradas, con el propósito de establecer un protocolo de emergencia claro y efectivo, que permita actuar de manera rápida, organizada e interdisciplinaria ante la posibilidad de situaciones críticas, que garantice la asistencia inmediata a los vecinos.



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Mariano Maranta  
Secretaría de Gobierno

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**  
Intendente Municipal

Gisela Bollini  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Valeria Iglesias  
Secretaría de Educación y Cultura

Oscar Trojaola  
Secretaría de Desarrollo Social

Mónica Spertino  
Secretaría de Promoción y Producción

Luis Plana  
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Silvia Álvarez  
Secretaría de Deportes y Turismo

**b** BOLETÍN  
OFICIAL  
MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846  
[boletinoficial@villegas.gov.ar](mailto:boletinoficial@villegas.gov.ar)

## EJECUTIVO / OBRAS PÚBLICAS

# Se completó la lista de 97 adjudicatarios de terrenos de la Quinta de Handorf



Tal como lo había anunciado el intendente Gilberto Alegre durante el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N°5/2025, realizado el pasado 20 de agosto, esta mañana se dio a conocer el listado completo de los 97 adjudicatarios de terrenos municipales ubicados en la ampliación del Barrio Atardecer, dentro de la conocida Quinta de Handorf.

En esta oportunidad, se informaron los 12 adjudicatarios restantes, definidos en base a los valores ofrecidos en sus propuestas:

- Celotto, María Noe
- Cestassi, Jorge Alberto
- Cordova Ricaldi Riery
- Francucci, Juan Cruz
- Gielis Daiana Pamela y López Ponce Sebastián
- Giménez, José Adolfo
- Luján, Lucas y Verón, Priscila
- Madero, Josefina
- Marengo, Daniel A.
- Nieva, Florencio G.
- Ocampos, María Mercedes
- Quinteros, Nicolle Antonella

Los fondos recaudados a partir de esta licitación serán destinados al Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI), lo que permitirá avanzar con la llegada del servicio eléctrico y otras

obras de infraestructura, además de adquirir nuevos terrenos para futuros desarrollos habitacionales.

Durante la apertura de sobres, el intendente Alegre había anticipado que el proceso comenzaría con quienes pudieran afrontar el pago, para luego avanzar hacia aquellos con menos posibilidades, garantizando que todas las familias que cumplieron los requisitos y realizaron su oferta accederían a su terreno.

En ese mismo sentido, la secretaria de Servicios Públicos, Alejandra Matellán, había explicado el mecanismo de adjudicación, que consistió en una grilla ordenada de mayor a menor aporte económico, y aclaró que, en caso de superar el cupo, se realizaría un sorteo para asegurar igualdad de condiciones. También señaló que el Municipio ya trabaja en la preparación de otro predio para responder a la demanda de los inscriptos que aún aguardan su adjudicación.

Con esta medida, la gestión del intendente Gilberto Alegre reafirma su compromiso con las políticas de acceso al suelo urbano y vivienda, enfrentando de manera concreta el déficit habitacional heredado de la gestión anterior. Una vez más, el Municipio demuestra que avanza con hechos y no con promesas, dando pasos firmes para que más familias de General Villegas puedan cumplir el sueño de contar con su propio terreno y construir su vivienda.

## OBRAS PÚBLICAS

# La Secretaría de Obras Públicas recorrió Villa Saboya y supervisó obras educativas

La secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, Alejandra Matellán, visitó la localidad de Villa Saboya para supervisar el avance de diferentes obras que se ejecutan en el ámbito educativo y comunitario.

Durante la recorrida, Matellán verificó los progresos en la Escuela Secundaria N°9, donde se lleva adelante una intervención integral que incluyó la reformulación del proyecto original para adecuarlo a las necesidades actuales de la institución. La obra presenta un importante grado de avance y contempla la finalización de tareas en el SUM, además del inicio de la construcción del nuevo acceso, con espacios destinados a dirección, secretaría, apoyo administrativo y dependencias de servicio.

El objetivo principal es integrar funcionalmente la escuela primaria y la secundaria, conformando una planta educativa acorde a los requerimientos de la comunidad. Dentro de las modificaciones también se resolvió mantener y refuncionalizar el laboratorio existente, garantizando su continuidad como espacio pedagógico.

En la misma jornada, la funcionaria visitó la Escuela Primaria N°8, donde mantuvo una reunión con directivos y representantes de la cooperadora. Durante el encuentro se abordó el proyecto de construcción de baños sanitarios en el polideportivo local, iniciativa que cuenta con un aporte económico obtenido a través del programa del gobierno bonaerense, "Decisión Niñez". Desde la Secretaría se comprometieron a trabajar en el desarrollo técnico del proyecto y en las gestiones necesarias para su ejecución.

Estas acciones se enmarcan en el plan de fortalecimiento de la infraestructura educativa y comunitaria que impulsa la gestión del intendente Gilberto Alegre, con el propósito de mejorar los espacios donde se desarrolla la vida escolar y social de cada localidad del distrito.



## EJECUTIVO

# El intendente Alegre anunció aumento del 8% y jerarquizaciones por mérito al personal municipal

El intendente municipal anunció ayer un aumento del 8% para los empleados municipales, lo que supera el 25% anual, y se ofrecerá una bonificación a fin de año. Las jerarquizaciones dependerán de los méritos individuales.



Tras una reunión con los gremios, el intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, anunció una serie de medidas salariales y de reconocimiento para los trabajadores municipales, destacando la importancia de acompañar el esfuerzo de todo el personal en un contexto económico desafiante.

"Hemos llegado a la altura del año en la cual se hace necesario analizar la masa salarial de los trabajadores, y en función de los recursos que disponemos, estamos en condiciones de ofrecer un aumento del ocho por ciento aplicable al mes de octubre", expresó el jefe comunal.

Alegre explicó que este incremento "representa una mejora acumulada de más del 25% anual, lo que nos permite decir que estamos bien en orden con la inflación".

Además, el intendente anunció el pago de una bonificación especial de fin de año, que será de aproximadamente 130 mil pesos y se abonará junto con el aguinaldo de diciembre.

"Queremos que nuestros trabajadores lleguen a las fiestas con un ingreso que refleje el reconocimiento a su tarea diaria", subrayó. El mandatario aclaró que este premio de fin de año estará destinado exclusivamente al personal municipal, quedando excluidos funcionarios y concejales.

## Jerarquización por mérito

En otro tramo del anuncio, Alegre adelantó que el Municipio implementará un proceso de jerarquización del personal hacia fin de año, pero aclaró que no será generalizado, sino basado en el desempeño y compromiso de cada trabajador.

"Vamos a trabajar en la idea de jerarquizar al personal, pero dependerá de los responsables de cada área reconocer a los mejores empleados que hayan tenido durante el año. La jerarquización será por mérito, no de manera automática", sostuvo.

Con estas medidas, ya son nueve los aumentos salariales otorgados desde el inicio de la actual gestión del intendente Gilberto Alegre, que ratifica su compromiso con el bienestar de los trabajadores municipales, apostando a la responsabilidad fiscal, la mejora continua y el reconocimiento del mérito individual como pilares de una administración equilibrada y transparente.

## JUEGOS BONAERENSES 2025

# Cuando el esfuerzo se convierte en orgullo: General Villegas regresó con 19 medallas

La delegación de General Villegas participó activamente y de forma destacada en la 34<sup>a</sup> Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, que se realizó en Mar del Plata del 13 al 18 de octubre de 2025.

A última hora del viernes Juan Costamagna ganó la medalla de plata en Postre sub 18 acrecentando el medallero del día.

Finalmente este sábado se dieron a conocer los resultados de Cultura siendo Gino Nonino la Mención Especial en Objeto Artístico sub 15. Asimismo, finalizaron su participación Micaela Abigaíl Sosa en Narración oral PCD, Giuliano Mangas en Stand Up, Bautista Aguirre en Objeto Artístico sub 18, María Sol Sarmiento en Pintura Sub 18, Pilar Gutiérrez en Dibujo Sub 15, Gladys Rodríguez en Pintura Adultos y Delfina Berón en Cocineros Sub 18.

Además, Voley sub 13 mixto de Piedritas vivió una situación extraña, ya que el viernes por la noche les avisaron que habían descalificado a un rival y luego que debían jugar por el tercer puesto. Este sábado los obligaron a jugar ese partido y fue derrota ante Cañuelas por 0-2 y finalizaron en 4º puesto en la final.

El contingente —que incluyó a jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores— puso en práctica valores de esfuerzo, inclusión y compromiso, representando al distrito con orgullo.

El municipio felicita a cada atleta, artista, entrenador, acompañante y familia, por hacer posible esta participación que trasciende lo deportivo y cultural resultando una experiencia de formación humana.

**MEDALLERO****ORO**

- Chinchón – Fabián Vicente (Coronel Charlone).
- Lanzamiento de Bala PCD sub 15 – Dilan Salgado (Emilio V. Bunge).
- Tenis de mesa sub 14 – Rodrigo Tiano (General Villegas).
- Tenis de mesa PCD sub 18 femenino – Emma Gianolio (General Villegas).
- Fútbol Nivel A sub 16 PCD – Ramiro Vassarotto, Dilan Actis, Samuel Vargas, Jonathan Vargas, Dilan Saavedra, Ramiro Ruiz y Josué Zapata (DT Ezequiel Rodríguez AT Matías Farías) – (General Villegas). Lograron el Bicampeonato.

**PLATA**

- Gimnasia Artística – Sub 15 femenina nivel 2 (Cultura Física) – Francisca Andreu Lovotti, Irupé Paladino, Nicole Butrón, Lua Ratero y Emilia Toyos (DT. Marianela Rosales Cuello y Federico Mateo) (General Villegas).
- 300 mts. sub 16 – Paz Francucci (General Villegas).
- 100 mts. PCD – Milagros López (Emilio V. Bunge).
- Salto en largo sub 15 PCD – Alejandro Bravo (General Villegas).
- Poesía sub 15 – Martina Victoria Lucero (Cañada Seca).
- Tenis de mesa + 18 masculino PCD – Lucas Ocampo (General Villegas).
- Gimnasia artística sub 12 nivel 2 femenino (Cultura Física) Valeria Ciangheroti, Emilia Favale, Renata Foia, Sofía Irastorza, Catalina Paviolo (DT. Marianela Rosales Cuello y Federico Mateo) – Valeria Ciangheroti nota más alta del torneo en su categoría logró una medalla de oro que no se suma al medallero. (General Villegas).
- Bochas Inter generación – Julio Gallardo y Camilo Ibañez. La primera vez que se juega esta disciplina (General Villegas).



- Postre sub 18 – Juan Costamagna (Emilio V. Bunge). Había sido ganador de medalla en Deportes en ediciones pasadas y este año ganador en Cultura.

### BRONCE

- Taekwondo Sub 13 + 50 kg – Bautista Ordinas (General Villegas).
- Tenis de mesa Sub 18 masculino PCD – Sergio Rodríguez (General Villegas).
- Tenis de mesa + 18 femenino PCD – Brenda Romero (General Villegas).
- Bonaerenses en carrera Adultos Mayores – Jorge Licera (General Villegas).
- Softball Sub 16 masculino – Santino Artola Chapado, Nahuel Matías Hechen, Juan Cruz Baldor Lamberti, Bautista Fleitas, Jonathan Gabriel Bravo, Alan Alberto Pagliaso, Lautaro Lamberti, Iván Quiroga Centeno, Bautista Falco, Alan Alexander Godoy, Ignacio Barraco Arizabalo, Felipe Boldrini Zapata, Augusto Morgavi (DT Gonzalo Borrego y Cristina Guevara) – (Coronel Charlone).



PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Capacitación y nuevas oportunidades para emprendedores agroalimentarios

La Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Villegas, junto al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, llevó adelante una charla abierta y gratuita destinada a emprendedores agroalimentarios del distrito. La actividad se realizó el pasado miércoles 1 de octubre en el CEAM.

El encuentro contó con la presencia de funcionarios del Ministerio, quienes fueron recibidos por el intendente municipal Gilberto Alegre. Participaron además José Carlos Arana, referente regional del MDA; Raúl Ibáñez, coordinador del MDA; y Andrés Dirie, integrante de la Unidad de Asesoramiento Financiero del organismo. También asistieron productores, artesanos y emprendedores locales.

La Secretaria del área, Mónica Spertino, destacó que el objetivo central fue capacitar en el Registro PUPAAs (Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales) e informar acerca del programa Mercados Bonaerenses, que busca fortalecer la producción y comercialización local.

Durante la jornada se presentaron distintas líneas de financiamiento orientadas al desarrollo agrario, entre ellas:

Para el sector agroalimentario: Pymes con Futuro, Emprendedores Agroalimentarios.

Para el sector agropecuario: Prevención y Mitigación de Emergencias, Apícola, Convenio



Provincia Microcréditos, Tamberos, Fondo Bovino – Prevención de ETS, Moto Rural PBA, PUPAAs, Florícola y Viverista, Agroecología, Porcino, Ovino, Convenio Cheques Fogaba, Eventos Climáticos y Agricultura Familiar.

Los interesados pueden realizar consultas al teléfono (221) 525-3173, completar el formulario disponible en [www.gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario/financiamiento](http://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/financiamiento) y enviarlo por correo electrónico a [fondo.desarrolloagro-rio.PEM@mda.gba.gob.ar](mailto:fondo.desarrolloagro-rio.PEM@mda.gba.gob.ar).

## DESARROLLO SOCIAL

# Relanzan la Mesa Local para reforzar la respuesta ante las violencias de género

Con la participación del intendente Gilberto Alegre y del director provincial de Mesas Locales Intersectoriales, Facundo Díaz Castellano, se llevó a cabo el relanzamiento y taller “Pautas de trabajo para la Mesa Local Intersectorial” en el Museo Carlos Alonso.

El pasado jueves 2 de octubre, en el Museo Carlos Alonso, se llevó a cabo el Relanzamiento y Taller “Pautas de trabajo para la Mesa Local Intersectorial” de General Villegas. La jornada fue organizada por la Dirección Provincial de Mesas Locales Intersectoriales del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Área de la Mujer, Género y Diversidad de la Municipalidad de General Villegas.

La apertura estuvo a cargo del intendente municipal, Gilberto Alegre, junto a la subsecretaria de Desarrollo Social, Vanina Medina y de Facundo Díaz Castellano, director de Mesas Locales Intersectoriales de la Provincia de Buenos Aires.

Durante su intervención, Alegre expresó el compromiso de la gestión municipal frente a la problemática de las violencias por razones de género al manifestar que “nosotros abordamos este tema con mucho compromiso, entendiendo que es un tema muy difícil. Hoy se da mayor visibilidad y eso ayuda mucho para tener una noción más clara de lo que esto significa”.

Acerca de la gravedad de la situación a nivel local y la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto entre los distintos niveles del Estado, el jefe comunal destacó además que “la violencia está tan instalada en nuestra sociedad que lo grave es que termina normalizándose. En Villegas tenemos situaciones enormes y los jóvenes cada vez están más involucrados”.

Por otro lado, se dirigió y afirmó: “Cuenten con nosotros como aliados, vamos a seguir trabajando dentro de nuestras posibilidades para tratar de ver cómo resolvemos esto. Obviamente



necesitamos el acompañamiento de la Provincia. Ponemos la infraestructura, pero si pudieran acompañarnos con personal y profesionales, sería muy bueno.”

Por su parte, Díaz Castellano subrayó la importancia del trabajo articulado entre las instituciones y la consolidación de redes locales que permitan un abordaje integral de las violencias: “Venimos trabajando con Villegas hace ya un tiempito para acordar este relanzamiento. Desde la Dirección de Mesas Locales estamos trabajando con los 135 municipios para sostener las redes de articulación institucional y comunitaria en el territorio”, que son las mesas locales”.

Asimismo, sobre el rol político y social de estos espacios resaltó que “en un contexto político en el que se promueve la fragmentación y el individualismo, impulsar redes de acompañamiento, de diálogo, de escucha y de articulación es un acto de resistencia política en el territorio”.



El funcionario explicó además el funcionamiento y los objetivos de las Mesas Locales, destacando su papel en la coordinación entre las distintas áreas e instituciones que intervienen frente a situaciones de violencia de género: “Lo que nos convoca es poder acordar y coordinar todas esas respuestas, todos esos discursos que le damos a las mujeres cada vez que golpean alguna de las puertas de nuestras instituciones, poder acordar criterios y evitar instancias de revictimización. El objetivo es erradicar la superposición de intervenciones y unificar criterios”.

La jornada incluyó una primera parte de encuadre metodológico y normativo, y una segunda instancia de taller participativo, para definir los objetivos y líneas de acción de la Mesa Local.

EJECUTIVO / UEGD

# Autoridades trabajan para resolver problemas edilicios en escuelas del distrito

Reunión de la Unidad Educativa de Gestión Distrital en el CEC N°801



El pasado lunes 29 de septiembre, en las instalaciones del Centro de Educación Complementaria N°801, se llevó adelante una nueva reunión de la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD).

En el encuentro estuvieron presentes el intendente municipal, Gilberto Alegre, la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán y la presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio, además de inspectores de distintos niveles de educación y directores de establecimientos educativos.

Durante la jornada se abordaron temas centrales vinculados a la realidad educativa del distrito, destacándose la preocupación por la insuficiencia de recursos y la urgencia de dar respuesta a problemas edilicios en distintos establecimientos escolares.

Asimismo, se trabajó sobre el avance del proyecto de obra de la nueva Escuela Secundaria N°11, una iniciativa prioritaria para mejorar las condiciones de acceso y calidad educativa en General Villegas.

La UEGD constituye un espacio de planificación y coordinación que permite

articular los esfuerzos de las instituciones educativas con las autoridades locales, a fin de garantizar soluciones concretas para la comunidad escolar del distrito.



## MEDIO AMBIENTE

# El Municipio y el INTA coordinan acciones para el control del dengue



Con el objetivo de fortalecer las estrategias locales de prevención del dengue, se realizó una reunión para planificar la continuidad del trabajo colaborativo entre la Municipalidad, el INTA y la Fundación Mundo Sano, en el marco del programa de control y monitoreo del mosquito Aedes aegypti.

El jueves 2 de octubre se llevó a cabo un encuentro de trabajo en las instalaciones del INTA General Villegas, donde representantes del Municipio, del INTA y de la Fundación Mundo Sano evaluaron las acciones desarrolladas durante la campaña pasada y proyectaron la continuidad del programa de control vectorial para el período octubre – marzo 2026.

Participaron por Promoción, Producción y Medio Ambiente, la secretaria del área, Mónica Spertino y Luciana Pratto; por el área de Bromatología, el veterinario Martín Monti; y por Medio Ambiente, Sandra Aranda, Patricia Cichini y Jorge Rojas. En representación de Fundación Mundo Sano, asistió Manuel Espinosa, mientras que por el INTA estuvieron presentes los ingenieros Patricia Caseros y Miguel Buffarini.

Durante la reunión se analizaron los resultados obtenidos en la vigilancia entomológica y se definieron los lineamientos para la próxima etapa del proyecto, cuyo objetivo es prevenir, predecir y mitigar las consecuencias de posibles brotes epidémicos, a través del monitoreo y control del mosquito transmisor del Dengue y otras enfermedades.

El trabajo conjunto entre las instituciones busca generar información técnica precisa que permita planificar acciones efectivas de prevención y fortalecer la respuesta sanitaria y ambiental del distrito frente a las enfermedades transmitidas por vectores.

**VENCIMIENTOS**

**TASA VIAL**  
CUOTA 5

10 OCTUBRE 1er. VTO	7 NOVIEMBRE 2do. VTO
---------------------------	----------------------------

DIRECCIÓN DE RENTAS

MGV MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

## MEDIO AMBIENTE

# General Villegas impulsa el correcto descarte de envases de fitosanitarios



La Secretaría de Promoción, Producción, y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Villegas llevó a cabo una jornada de capacitación sobre el Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios. El encuentro, realizado el pasado martes 30 de septiembre en el Centro de Educación Abierta Municipal, reunió a productores locales y de los pueblos del Partido, aplicadores y dueños de agronomías.

La charla estuvo a cargo de la ingeniera agrónoma Tatiana Sacks, referente zonal de la asociación civil Campo Limpio, entidad encargada de la gestión de estos residuos. Durante la jornada, se brindó información detallada sobre el funcionamiento del Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) ubicado sobre Ruta Nacional 188, los requisitos necesarios para el correcto triple lavado y la perforación de los envases, así como los días y horarios de recepción.

La apertura y el cierre del evento estuvieron a cargo de la funcionaria del área, Mónica Spertino, quien destacó la importancia de la concientización y la colaboración para el cuidado del medio ambiente. La jornada se caracterizó por su dinamismo, ya que los asistentes tuvieron la oportunidad de plantear preguntas y compartir sus problemáticas locales, fortaleciendo el compromiso colectivo con la gestión responsable.

La importancia de una gestión responsable de envases vacíos

La gestión adecuada de los envases de fitosanitarios es un pilar fundamental de la

producción agropecuaria sostenible. No se trata solo de un requisito legal, sino de una práctica esencial para la protección de la salud pública y el ambiente.

**Protección ambiental:** Los envases vacíos que no son tratados y dispuestos correctamente pueden liberar residuos químicos en el suelo y el agua, contaminando los recursos naturales y afectando la biodiversidad. El sistema de gestión busca evitar esta contaminación, asegurando un entorno más limpio y seguro.

**Salud y seguridad:** La correcta manipulación y descarte de estos recipientes reduce los riesgos para la salud de quienes trabajan en el campo y de la comunidad en general, al evitar el contacto directo

con posibles restos de productos.

**Responsabilidad colectiva:** La participación activa de productores y actores del sector en este tipo de jornadas demuestra un compromiso con la adopción de buenas prácticas agrícolas. Este trabajo conjunto entre el municipio y el sector productivo es clave para construir un futuro más responsable y sustentable para todo General Villegas.

Con esta iniciativa, la Municipalidad continúa reforzando su compromiso con un modelo de producción que equilibre la rentabilidad económica con la protección del capital natural y el bienestar de sus habitantes.



PIEDRITAS

# El intendente celebró junto a Bomberos de Piedritas los 38 años de la institución

El sábado 27 de septiembre, en las instalaciones del Club Cosmopolita de Piedritas, se celebró la Cena 38° Aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios, un encuentro colmado de emoción, reconocimientos y profundo sentido comunitario.

Este año, la institución conmemoró 38 años de entrega, vocación, empatía, compañerismo, pasión y servicio diario a la comunidad. Durante la velada se entregaron certificados en un marco cálido de reconocimiento a la labor desarrollada.

La cena contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre, acompañado por la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán; la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; y el secretario de Seguridad, Luis Plana.

En su discurso, el intendente Alegre destacó el compromiso de los bomberos con palabras de fuerte reconocimiento: "Los bomberos son personas con virtudes y defectos, pero cuando se colocan el uniforme son solo virtud" y agregó que "son compromiso, sacrificio, esfuerzo, y dejan todo por resolver el problema del otro, olvidándose de su vida y la de su familia. Esa entrega en la que hace que esto sea maravilloso y que todo el pueblo se sienta obligado a acompañarlos en esta difícil tarea que es el velar por la seguridad y la tranquilidad de todos".

Alegre sostuvo además que "a los bomberos hay que felicitarlos, abrazarlos y comprenderlos, porque la función es muy difícil y en esto también cabe venir a la reunión, acompañarlos, comprar una tarjeta, asistirlos para que cada vez puedan estar mejor equipados para auxiliar al otro. El estar mejor equipado es también darle garantía al bombero que va a tener la ropa y el equipamiento



adecuado para enfrentar los riesgos con menor dificultad, porque detrás de ese uniforme hay una familia que lo está esperando".

Finalmente, señaló que "mi felicitación es enorme, por el sacrificio que hacen, el compromiso que tienen. Mi obligación, desde la función que ocupo, es seguir asistiendo en lo que necesiten, porque en su compromiso, en su trabajo, en la defensa de su vida y la de sus familiares también está la defensa de nuestra comunidad. Gracias por invitarme a participar en esta reunión, les deseo lo mejor, felices 38 años."

Por su parte, el presidente de la comisión directiva, Eliseo Sosa, valoró la participación de la comunidad al reconocer que "teníamos miedo de realizar la cena por la situación económica que se está viviendo, pero vemos hoy el salón bastante completo y nos pone muy contentos".



## DESARROLLO SOCIAL

# General Villegas fue sede de la Asamblea Regional del programa Decisión Niñez



**Entre los diez proyectos que obtuvieron un millón doscientos mil pesos, se encuentra uno de la localidad de Villa Saboya.**

El viernes 26 de septiembre, en las instalaciones del Molino Fénix de General Villegas, se llevó a cabo la Asamblea Regional del programa Decisión Niñez, organizada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, con la presencia de autoridades provinciales y funcionarios municipales de las distintas áreas del gobierno.

El encuentro tuvo como propósito promover la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, ofreciendo un espacio de intercambio y escucha activa para expresar las necesidades de sus comunidades. Además, se buscó avanzar en acuerdos intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarios que permitan implementar acciones conjuntas orientadas a la promoción y protección de sus derechos.

El programa Decisión Niñez, impulsado por la Provincia desde 2021 en articulación con municipios y organizaciones comunitarias, propone que chicos y chicas presenten proyectos destinados a mejorar su barrio y contribuir al bienestar de la infancia y adolescencia.

En esta edición, se eligieron 10 proyectos de los municipios de Trenque Lauquen, General Villegas, Guaminí, Tres Lomas, Rivadavia, Adolfo Alsina, Pellegrini y Salliqueló. Cada uno de ellos obtuvo 1 millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) como premio para llevar adelante su proyecto.

La subsecretaria de Desarrollo Social de General Villegas, Vanina Medina, destacó la importancia del encuentro: "Es un orgullo poder ser sede hoy de esta Asamblea Zonal de Decisión Niñez. Dejo el saludo del Intendente Municipal, que hoy no puede estar presente, pero sí está siempre acompañando estas iniciativas. Necesitamos

escuchar la voz de los chicos en estos proyectos, saber qué necesitan para estar bien y qué es lo que ellos ven que nosotros tal vez no estamos viendo. Así que nada, comprometernos y seguir trabajando con esto."

Por su parte, el coordinador del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Gastón Cuculli, expresó: "Hablar de Decisión Niñez es hablar de inclusión, pensar en nuestras localidades y nuestras necesidades. Esto no es una competencia, es poder elegir aquellos proyectos que ustedes crean que son mejores. Pensar en el otro y en las necesidades que todos tenemos."

Finalmente, la directora Provincial de Promoción Comunitaria, Tamara Perini, resaltó el valor del programa en toda la provincia: "Es emocionante el esfuerzo que hizo cada uno de los proyectos que está acá y también el esfuerzo del municipio para recibirnos con esta calidez. Decisión Niñez es un presupuesto participativo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires que invita a que chicos y chicas de 8 a 17 años piensen qué hacer para mejorar su comunidad. Una porción del dinero de la Provincia se destinará a concretar los proyectos que hoy salgan elegidos."

## Los proyectos ganadores:

- Salliqueló: "La radio sos vos"
- Salliqueló: "Ecoluz"
- Carlos Pellegrini: "Radio Comunitaria"
- Salliqueló: "Jóvenes por el CAQ"
- Rivadavia: "Polideportivo Activo"
- Tres Lomas: "Una biblioteca móvil"
- 30 de Agosto: "Un poco de ruido)
- **Villa Saboya (General Villegas): "Un baño para nuestro poli"**
- Tres Lomas: "Juegoteca Móvil"
- Adolfo Alsina: "Botella verde"

## EDUCACIÓN Y CULTURA

# Reconocimiento provincial para Valeria Iglesias por la gestión cultural municipal

La titular de las Secretarías de Educación y Cultura del Municipio de General Villegas, Valeria Iglesias, será distinguida por el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires con el reconocimiento “Gestora Cultural Bonaerense”, en mérito a su destacada trayectoria y compromiso con el desarrollo cultural local y regional.



La funcionaria responsable de las Secretarías de Educación y Cultura de la Municipalidad de General Villegas recibió la confirmación oficial del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, que la reconocerá con la Distinción por su labor como Gestora Cultural Bonaerense.

El comunicado emitido por la institución provincial —que este año celebra 117 años de vida— expresa que es un honor otorgar esta distinción en reconocimiento a su trayectoria en el campo de la cultura y su aporte al fortalecimiento de la identidad bonaerense a través de la gestión pública.

Esta será la cuarta edición de la entrega de diplomas a personalidades destacadas de la cultura que residen en la provincia de Buenos Aires. La ceremonia tendrá lugar el 15 de noviembre en la sede del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la ciudad de La Plata.

Desde el Municipio de General Villegas destacaron el valor de este reconocimiento, que pone en relieve el trabajo sostenido en materia de gestión cultural, acompañando y promoviendo las expresiones artísticas y educativas en todo el distrito.

## Procedimiento para solicitar elementos para eventos

La Municipalidad de General Villegas informa a todas las instituciones del Partido que, debido a la proximidad de las actividades de fin de año, se recuerda que toda solicitud de elementos municipales —como sillas, escenario, tarimas u otros materiales— deberá gestionarse con la debida antelación.

Las notas de solicitud deberán ser dirigidas al Intendente Municipal e ingresadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha del evento.

Asimismo, se informa que los pedidos serán atendidos conforme al orden de ingreso de las notas de solicitud, sujeto a la disponibilidad de los elementos solicitados.

Este procedimiento tiene como objetivo garantizar una adecuada organización y una distribución equitativa de los recursos municipales para acompañar las diversas actividades programadas.

**SANTA ELEODORA**

## **El intendente participó de las fiestas patronales de Santa Eleodora**



El miércoles 1º de octubre, la comunidad de Santa Eleodora se reunió en la Capilla "Santa Teresita del Niño Jesús" para celebrar a su Santo Patrono con una procesión y misa. El evento contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre y su esposa, quienes, junto a otros funcionarios municipales, acompañaron a los vecinos en esta importante fecha religiosa.

La ceremonia fue oficiada por el presbítero Fabián Cortez, quien lideró la procesión en la que participaron miembros de la comunidad y gauchos a caballo. Durante la procesión, la imagen de la Virgen fue llevada por los Bomberos Voluntarios, en un gesto de respeto y devoción.



### **Honorable Concejo Deliberante**

Partido de General Villegas

#### **CLAUDIA ESAIN**

Presidente HCD

#### **SUSANA BRIME**

Vicepresidente 1º HCD

#### **ANALÍA BALAUDO**

Vicepresidente 2º HCD

#### **GUSTAVO SANTILLÁN**

Secretario HCD

#### **Bloque Juntos por el Cambio**

Cecilia Capponi (Pte.Bloque)

Romina Domínguez

Walter Sánchez

Betina Rasse

Adrián Carenzo

#### **Interbloque UCR-PRO**

Ignacio García (Pte. Bloque)

Claudia Esain

#### **Bloque Unión por la Patria**

Sol Fernández (Pte Bloque)

Gerardo Chichiri

Susana Brime

Cristina Liprandi

Horacio Pascual

#### **Bloque Villegas Avanza**

Agustín Bilotta (Pte Bloque)

Analía Balaudo

Sergio Tomaselli

Mariana Dominici

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 6720

VISTO:

El Expediente N° 10487/24, iniciado por la señora Elina Montes, informando la cesión de los derechos y acciones que le corresponden por un inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas, a favor del señor Braulio Damián Becq; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana 171an- Parcela 1, Contribuyente N° 17572, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatarios mediante Ordenanza N° 5509 a los señores Braulio Damián Becq y Elina Montes.

Que la Dirección de Rentas a fojas 11, informa que abonaron lo estipulado en el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 5509, en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 12 a 21, eleva el informe socio-económico, donde se desprende que el señor Becq habita solo el inmueble.

Que la Ordenanza N° 6236 en su Artículo N° 15 establece que los inmuebles incorporados al Banco de Tierras deberán ser destinados exclusivamente a la construcción de viviendas familiares, únicas de ocupación efectiva y permanente, exceptuándose áreas específicas de equipamiento urbano.

Que la citada norma en su Artículo N° 21 establece la obligación del adjudicatario a mantener la titularidad dominial y la ocupación en forma efectiva y permanente de la vivienda por si y/o su grupo familiar, por un término mínimo de diez (10) años. El Artículo N° 22 establece que el incumplimiento del Artículo N° 21 producirá la rescisión del contrato de pleno derecho.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 24 y 25, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para desadjudicar el bien a la señora Elina Montes y adjudicar el 100% del mismo al señor Braulio Damián Becq.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6720

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase a la señora ELINA MONTES, D.N.I. N° 39.672.153, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana 171an- Parcela 1, Contribuyente N° 17572.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese al señor BRAULIO DAMIAN BECQ, D.N.I. N° 38.363.646, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana 171an- Parcela 1, Contribuyente N° 17572.

ARTÍCULO 3º: Declarase el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 4º: El inmueble deberá ser destinado para vivienda única, familiar y de ocupación permanente. La Municipalidad reconocerá como legítimo beneficiario al señor BRAULIO DAMIAN BECQ, D.N.I. N° 38.363.646, siendo el único con derecho a obtener la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5º: Si el titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de

ARTÍCULO 6º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, el beneficiario deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 7º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAÍN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1718 del 29 de septiembre de 2025.

### ORDENANZA N° 6721

VISTO:

El Expediente N° 8647/25, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, solicitando modificar los datos catastrales de la Ordenanza N° 5290, correspondientes a la adjudicación de las viviendas del Plan Compartir - Policía Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el hecho de que al momento de la aprobación definitiva del plano de mensura, división, cesión de calles y ochavas N° 50-03-2013, se modificó la numeración de las parcelas, motivo por el cual se produce un corrimiento, quedando en forma errónea las parcelas consignadas.

Que a fojas 8, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de actualizar la nomenclatura catastral.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6721

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la nomenclatura catastral de las viviendas adjudicadas por Ordenanza N° 5290, conforme a la aprobación del Plano de mensura, división, cesión de calles y ochavas N° 50-03-2013, según el siguiente detalle:

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 6..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 7..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 7..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 8..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 8..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 9..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 9..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 10..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 10..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 11..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 11..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 12..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 12..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 13..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 14..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 15..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 15..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 16..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 16..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 17..."

Donde dice "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 17..."

Deberá decir "...Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela N° 18..."

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1720 del 29 de septiembre de 2025.

## ORDENANZA N° 6722

**VISTO:**

El Expediente N° 9463/25, iniciado por la Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham Félix Piñeyro" de la ciudad de Junín, solicitando autorización para realizar la promoción y venta de una campaña de socios correspondiente al período 2025 - 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos recaudados tendrán como destino cubrir distintas necesidades de funcionamiento como lo es la inversión en aparato logística, mantenimiento edilicio y compra de medicamentos.

Que la presente campaña es el único medio autorizado por el

Que la presente campaña es el único medio autorizado por el hospital para recaudar fondos genuinos y ayudar a paliar recursos que diariamente se necesitan.

Que es importante concurrir en ayuda de instituciones que contribuyen a mejorar el nivel de vida de la comunidad y teniendo en cuenta principalmente que desde este Partido se derivan pacientes a dicho nosocomio cuando requieren atención de mayor complejidad.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a los efectos de otorgar la autorización requerida.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIÓN LA SIGUIENTE:**

## ORDENANZA N° 6722

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase con carácter de excepción a la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham Félix Piñeyro" de la ciudad de Junín, a proceder a la promoción y venta de una campaña de socios correspondiente al período 2025 - 2026, dentro del ámbito del Partido de General Villegas.

**ARTÍCULO 2º:** Exímase del pago del cinco por ciento, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas.

**ARTÍCULO 3º:** La entidad beneficiada deberá informar mensualmente el resultado de los sorteos.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1720 del 29 de septiembre de 2025.

## ORDENANZA N° 6723

**VISTO:**

El Expediente N° 3774/25, iniciado por los señores José Ignacio Almeyra y Antonella Iris Sánchez, solicitando la regularización dominial del inmueble que habitan en la localidad de General Villegas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 8, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana 171af- Parcela 7, sito en calle Dorrego N° 69 de esta ciudad, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación a nombre de los recurrentes.

Que la Dirección de Rentas a fojas 11, informa que no registran deuda.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 12 a 25, agrega la encuesta social practicada a la señora Sánchez y su grupo familiar, donde surge que obtuvieron el inmueble mediante un boleto de compraventa celebrado con la señora María Mercedes Narvaez, en fecha 5 de enero de 2022.

Que con fecha 25 de agosto de 2025, elevan una propuesta económica para la adquisición del mismo, por la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-), bajo la modalidad de pago de 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Que a fojas 30 y 31, las integrantes de la Comisión Municipal de Tasación con fecha 2 de septiembre de 2025, emiten el dictamen aceptando la propuesta económica enviada por los interesados.

Que, en relación a la legislación vigente, resolver la situación planteada en las presentes actuaciones se corresponde de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 14.449 de acceso a la vivienda y hábitat digno y saludable, Artículo N° 14 bis y 123 de la Constitución Nacional y Artículo N° 36 incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial.

Que de las presentes actuaciones se desprende que los señores José Ignacio Almeyra y Antonella Iris Sánchez le están dando al inmueble en cuestión, destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 33 y 34, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para

adjudicar a título oneroso el inmueble a los señores José Ignacio Almeyra y Antonella Iris Sánchez.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **ORDENANZA N° 6723**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudíquese a los señores José Ignacio Almeyra, D.N.I. N° 35.803.789 y Antonella Iris Sánchez, D.N.I. N° 37.761.601, a título oneroso el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana 171af- Parcela 7, Contribuyente N° 17498, ubicado en calle Manuel Dorrego N° 69 de la ciudad de General Villegas.

**ARTÍCULO 2º:** El precio total de la presente adjudicación se establece en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-), bajo la modalidad de pago de 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que deberán comenzar a ser abonadas dentro de los 10 días hábiles de promulgada la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Declarase el Interés Social de la presente cesión.

**ARTÍCULO 4º:** Si los adjudicatarios pretendieren modificar la titularidad del inmueble deberán comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que esta tome la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO 5º:** A partir de la promulgación de la presente ordenanza, los beneficiarios deberán hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

**ARTÍCULO 6º:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1721 del 29 de septiembre de 2025.

## **RESOLUCIONES**

### **RESOLUCIÓN N° 17/25**

#### **VISTO:**

El proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2026, remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación, que prevé la eliminación del régimen de “Zona Fría” en el Partido de General Villegas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 27.637 incorporó a General Villegas dentro de las localidades beneficiarias del régimen de “Zona Fría”, reconociendo las condiciones climáticas adversas de la región y permitiendo que los usuarios residenciales accedan a una tarifa diferencial en el servicio de gas.

Que la eventual eliminación de este beneficio implicaría un incremento sustancial en las facturas de gas natural y gas envasado, lo cual afectaría severamente a la economía de los hogares villeguenses, especialmente a los sectores más vulnerables.

Que la quita de este régimen impactaría negativamente en el derecho de acceso a la energía, considerado un servicio esencial para el desarrollo de una vida digna.

Que resulta deber de este Cuerpo deliberativo velar por los intereses de los vecinos, expresando su preocupación y solicitando a las autoridades competentes que se mantenga el beneficio de la tarifa diferencial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN 17/25**

**ARTÍCULO 1º:** Manifiéstense la preocupación del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Villegas por la eventual eliminación del régimen de “Zona Fría” prevista en el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2026.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítense al Honorable Congreso de la Nación que mantenga la vigencia de dicho régimen, garantizando la continuidad del beneficio para los usuarios residenciales de gas natural y gas envasado de nuestro distrito.

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.



Plaza Conrado Villegas

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

---

Gobierno en Movimiento